

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0236/2019.

##### Características del aprovechamiento

Titulares: Jesús Torres Velasco (\*\*6610\*\*) y Marta Gutiérrez Martín (\*\*9410\*\*).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 8884.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2570.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m <sup>3</sup> /mes	0	0	0	0	1255	2064	2570	2340	655	0	0	0

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,12.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.05\_Madrid-Talavera.

Plazo: Veinticinco años.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

##### Características de la captación

Procedencia del agua: Acuífero 03.05\_Madrid-Talavera.

Masa de agua: Talavera\_030.015.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 8.884.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2570.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m <sup>3</sup> /mes	0	0	0	0	1255	2064	2570	2340	655	0	0	0

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,12.

Diámetro sondeo (m): 0,4.

Profundidad sondeo (m): 110.

Potencia instalada (C.V.): 4.



Localización de la captación:  
 Topónimo: El Mancho. Término municipal: Cebolla. Provincia: Toledo. Polígono: 1. Parcela: 85.  
 Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 363.954; 4.423.812. Huso: 30.

#### Características del uso

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 8.884.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2.570.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m <sup>3</sup> /mes	0	0	0	0	1255	2064	2570	2340	655	0	0	0

Superficie con derecho a riego (ha): 3,9643.

Superficie regable (ha): 3,9643.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Olivar e Higueras.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Cebolla	Toledo	1	85

En Madrid a 24 de noviembre de 2020.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-6022

Confidencial